San Miguel de Agreda de Mocoa, 9 de julio de 2021

DM – 0176

Doctora
ANA LILIA CARVAJAL MAYA
Secretaria de Educación Departamental.
Gobernación del Putumayo.
Ciudad

Ref. Solicitud frente al decreto 226 de del 30 de junio 2021

Cordial saludo,

El Alcaldía Municipal a través de la Secretaría de Salud Municipal en cumplimiento de las funciones de dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción estipuladas bajo la Ley 715 de 2001, en atención a la Resolución N° 777 del 02 de junio de 2021, por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del estado, y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas, así mismo, el Decreto 580 del 31 de mayo de 2021, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público; se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura, se permite informar y solicitar lo siguiente:

La situación por contagios por Covid 19 en el municipio de Mocoa es delicada, según datos del Instituto Nacional de Salud a corte 7 de julio del 2021, el Municipio registra el mayor número de contagios en el Departamento del Putumayo con 4.235, cuyas edades con mayor afectación se encuentren entre los 20-49 años; registra también el mayor número de casos activos con 116, es el segundo municipio después de Puerto Asís con el mayor número de fallecidos con 127 (% letalidad de 3.0%, superior del promedio Nacional: 2,5%), donde los mayores registros de letalidad se presentan en personas de la tercera edad; el Municipio presenta una tasa de incidencia de 7.024,32. En el segundo trimestre 2021 se registró un índice de positividad de 0,25; el Municipio desde el 13 de junio hasta la fecha, registra una ocupación de camas UCI en el Hospital José María Hernández entre el 92 y el 100%, y el Departamento del 86%; un índice de resiliencia epidemiológica municipal - IREM de 0,31; y un Plan Nacional de Vacunación en proceso, con un avance significativo pero sin lograr aun la inmunidad de rebaño.

Teniendo en cuenta el comportamiento epidemiológico del Covid-19 en el Municipio, la Resolución 777 del 2 de junio, el Decreto 580 del 31 de mayo de 2021, y en atención al literal III del artículo 3 del Decreto Departamental N° 226 del 30 de junio 2021 "por medio del cual, se convoca a reinicio de las actividades académicas de manera presencial a todos los establecimientos oficiales y no oficiales del departamento del Putumayo", de manera respetuosa la Administración Municipal solicita considerar la opción de aplazar el retorno a la presencialidad de actividades académicas en los establecimientos educativos de Mocoa, debido a la difícil situación de salud pública que atraviesa el municipio por causa de los altos niveles de contagio por Covid-19, a la ausencia de disponibilidad de camas UCI en el Hospital José María Hernández ya que se encuentra al 100%, a la remota posibilidad de traslado de pacientes positivos a otras clínicas y hospitales en

departamentos circunvecinos como Nariño, Huila, Cauca, Valle del Cauca y Caquetá por el alto nivel de ocupación entre otras, y se sugiere continuar con clases de manera no presencial. Esta medida temporal y circunstancial, contribuirá a reducir la velocidad de contagio de Covid- 19 en el municipio, disminuir la carga sobre el sistema de salud y su capacidad hospitalaria y proteger la vida de los ciudadanos en el municipio de Mocoa.

Agradecemos su comprensión,

Sin otro en particular se suscribe

Cordialmente,

JHON JAIRO IMBACHI LÓPEZ
Alcalde de Mocoa

Revisó: Secretario de Salud Hernán Bastidas Caicedo

Elaboró: P.A. GSP. Ehiner Macías

C.C. Secretaría de Salud Departamental.